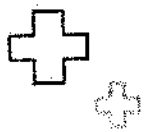


CONTRATO N°: 009-2026-ID-CM
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
CONTRATANTE: PROMUEVE MÁS S.A.S.
CONTRATISTA: REPUESTOS NPR, NKR Y MÁS... S.A.S.
CÉDULA O NIT: 900.886225-7
DIRECCIÓN: CALLE 21 No.10-55 L-4
OBJETO: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE SUMINISTRO, UN PROVEEDOR ENCARGADO DE SUMINISTRAR LOS REPUESTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y OPERADA POR PROMUEVE MÁS S.A.S, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 15092025-1496, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.
VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)
C.D.P.: 39 DEL 14 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO, mayor de edad, identificado con la Cedula de ciudadanía número 9.923.423 de Risaralda (Caldas), quien actúa en nombre y representación de **PROMUEVE MÁS S.A.S** identificado con Nit 901.403.758-2, en su condición de Gerente General, nombrado mediante resolución 011 del 1 de marzo del 2024 y posesionado mediante acta 003-2024 del 04 de marzo del 2024, quien para efectos de este se Denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y de la otra **REPUESTOS NPR, NKR Y MÁS... S.A.S**, identificada con Nit. 900.886225-7, representada legalmente por **JUAN PABLO QUINTERO QUICENO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.094.228 de Manizales (Caldas), quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO:** CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE SUMINISTRO, UN PROVEEDOR ENCARGADO DE SUMINISTRAR LOS REPUESTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y OPERADA POR PROMUEVE MÁS S.A.S, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 15092025-1496, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL. **CLÁUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Serán obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes: **A. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la empresa. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **PROMUEVE MÁS S.A.S** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. **EL CONTRATISTA** deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato de ser requeridas en el mismo. 6. Obrar con diligencia y



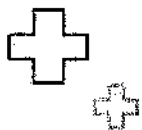
el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8. Realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral oportunamente de su personal. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 10. Responder o coadyuvar a la respuesta de los diferentes requerimientos que llegan a **PROMUEVE MÁS S.A.S.** relacionado con las obligaciones del **CONTRATISTA**. 11. Comparecer y suscribir la liquidación del contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 2. Realizar la entrega de repuestos para equipos referenciados, que deberán ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el manual de partes de cada equipo, en caso contrario el supervisor del contrato estará plenamente facultado para no aceptarlos. 3. Responder ante **PROMUEVE MÁS S.A.S** sin costo alguno, por cualquier daño que se ocasione por mala calidad de los elementos entregados. 4. Ofrecer la garantía propia de la marca. 5. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato. 6. Cada una de las entregas que se realicen deberán ir acompañadas por una remisión en la cual se detalle los elementos entregados, referencia y valor. 7. Los repuestos deberán ser entregados en el taller del proyecto ubicado en el Kilómetro 2 vía Llanitos, Finca la Alquería, Villamaría-Caldas. 8. Las demás que tengan relación directa con el objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Serán obligaciones de **EL CONTRATANTE**, las siguientes: 1. Realizar el pago de las facturas al **CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. **CLÁUSULA CUARTA-PLAZO:** **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026. **CLÁUSULA QUINTA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	NPR
5D-9553 CUCHILLA MOTONIVELADORA	1	\$ 716.000
117-4089 FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1	\$ 338.000
156-1200 FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1	\$ 334.000
1R-0751 FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 253.000
1R-0753 FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 335.000
1R-0762 FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 338.000
1R-0770 FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 429.000
1R-1804 FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 234.000
1R-1807 FILTRO ACEITE	1	\$ 243.000
228-9130 FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 378.000
360-8958 FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1	\$ 1.126.000
360-8960 FILTRO COMBUSTIBLE	1	\$ 234.000
439-5037 FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1	\$ 556.000
460-0310 FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	1	\$ 388.000
47783743 FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO PARA CARGADOR FRONTAL CASE W20F (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 932.000

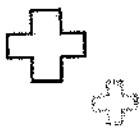


48077060 FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA PARA RETROCARGADORA NEWHOLLAND B95B (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 212.000
7W-2326 FILTRO ACEITE	1	\$ 139.000
84228488 FILTRO DE ACEITE PARA MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140B (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 223.000
84228488 FILTRO DE ACEITE PARA RETROCARGADORA NEWHOLLAND B95B (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 220.000
84299977 FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MINICARGADOR CASE SR200 (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 159.000
84348882 FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA PARA MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140B Y CARGADOR FRONTAL CASE W20F (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 224.000
84403847 FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR PARA CARGADOR FRONTAL CASE W20F (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 72.000
84412164 FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140B (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 244.000
84565926 FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA RETROCARGADORA NEWHOLLAND B95B (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 230.000
98552913 KIT COMPLETO DE FILTRACIÓN PARA VOLQUETA CHEVROLET FTR (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 525.000
ABRAZADERA METALICA	1	\$ 6.000
ABRAZADERAS METALICA GRANDE	1	\$ 32.000
AMARRA PLASTICA	1	\$ 800
ANILLOS COMPRESOR TUFLO 550	1	\$ 405.000
ARANDELA AXIAL	1	\$ 32.000
BATERIA 30H	1	\$ 914.000
BF1226 FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA PARA MINICARGADOR CASE SR200 (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 92.000
BOMBA COMBUSTIBLE (BOMBIN) RETROCARGADORA NEWHOLLAND B95B	1	\$ 1.578.000
BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE TIPO PESADO	1	\$ 395.000
BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140B	1	\$ 9.900.000
BOMBA HIDRAULICA DE LEVANTE DEL VOLCO KODIAK, FTR, INTERNATIONAL	1	\$ 5.020.000
BOQUILLA ENGRASADORA MANUAL	1	\$ 39.000
BT9464 FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO PARA LINKBELT 210 (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 580.000
BUJE ARBOL DE LEVAS 420E	1	\$ 309.000
BUJE BIELA 420E	1	\$ 249.000

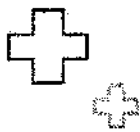
CABLE CON CLAVIJAS Y CAJA INSTALACION	1	\$ 1.418.000
CAJA DE ORING	1	\$ 928.000
CALIBRADOR MANUAL MEDIDOR DE PRESION AIRE LLANTAS	1	\$ 232.000
CALZA ESCARIFICADOR 120K - 120H	1	\$ 234.000
CAÑA DE DIRECCIÓN	1	\$ 1.675.000
CASQUETES BANCADA	1	\$ 902.000
CASQUETES BIELA	1	\$ 580.000
CHAPETA CARDAN	1	\$ 63.000
CINTA REFLECTIVA ROJA (METRO)	1	\$ 26.000
CINTA REFLECTIVA ROJA/BLANCO (METRO)	1	\$ 25.000
CINTA REFLECTIVA VERDE (METRO)	1	\$ 23.000
CONECTOR 6V8642 CAT	1	\$ 103.000
CONJUNTO TIRANTE 420F2, 416E	1	\$ 2.707.000
CORONA MOTOR DE GIRO TORNAMESA MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140B	1	\$ 9.890.000
CORREA 7PK	1	\$ 207.000
CORREA VENTILADOR 120K	1	\$ 154.000
CRISTAFLEX ROLLO TRANSPARENTE	1	\$ 22.000
CRUCETA 330	1	\$ 92.000
CRUCETA DOBLE 416E	1	\$ 244.000
CRUCETA DOBLE 420F2	1	\$ 270.700
DESILIZADOR INFERIOR MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140B	1	\$ 412.000
DESILIZADORES BRONCE CUCHILLA120K	1	\$ 657.000
DISCO DE CORTE PARA PULIDORA PEQUEÑA	1	\$ 9.720
ELECTRODO SOLDADURA ALUMINIO (KG)	1	\$ 26.000
ELECTROVALVULA MARCHAS MOTONIVELADORA 120K - 120H	1	\$ 234.000
EMPAQUETADURA PATA ESATABILIZADORA 416E	1	\$ 625.000
EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	\$ 195.000
EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	1	\$ 377.000
EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN 416E	1	\$ 1.432.000
EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN 420F2	1	\$ 1.562.000
EMPAQUETADURA CILINDROS BRAZO LINK BELT 210	1	\$ 911.000
EMPAQUETADURA CULATA COMPRESOR TUFLO 550	1	\$ 482.000
EMPAQUETADURA GATO BALDE FRONTAL 4120F2, 416E	1	\$ 1.562.000



EMPAQUETADURA GATO BALDE FRONTAL RETROCARGADORA 420F2, 416E	1	\$ 1.570.000
EMPAQUETADURA MOTOR SUPERIOR	1	\$ 1.159.000
ENGRASADORA MANUAL	1	\$ 247.000
ESPARRAGO MULTIPLE DE ESCAPE	1	\$ 13.000
ESPEJO RETROVISOR	1	\$ 226.000
ESPIGA ESTRIADA CARDÁN	1	\$ 782.000
FANCLUTCH	1	\$ 3.125.000
FILTRO CON BASE BOMBÍN 3340808	1	\$ 2.995.000
GALON DE PINTURA AMARILLO CAT	1	\$ 247.000
GALON DE PINTURA AZUL	1	\$ 210.000
GALON DE PINTURA VERDE	1	\$ 205.000
GATO CAPO MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140B	1	\$ 1.563.000
GATO CAPO VIBROCOMPACTADOR 423E	1	\$ 1.040.000
GATO HIDRAULICO DE BOTELLA 20 TON	1	\$ 588.000
GOBERNADOR DE AIRE	1	\$ 234.000
GRACERA RECTA	1	\$ 5.000
GRATA	1	\$ 70.200
HORA PRENSA	1	\$ 117.000
HORQUILLA EMBRAGUE	1	\$ 195.000
JUEGO CAMISILLAS INYECTORES	1	\$ 1.692.000
JUEGO DE BROCAS	1	\$ 182.000
JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA STD	1	\$ 911.000
JUEGO DE CASQUETES DE BIELA *6 STD	1	\$ 638.000
JUEGO DE MACHUELOS	1	\$ 260.000
JUEGO DE MEDIALUNAS	1	\$ 455.000
KHH10490 FILTRO BOMBA ELECTRICA COMBUSTIBLE EXCAVADORA HIDRAULICA LINKBELT 130X3E (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 2.343.962
KIT BUJES TORRETA MOTONIVELADORA 120K, 120H	1	\$ 5.208.804
KIT BUJES Y RETENES ARTICULACION MOTONIVELADORA 120K	1	\$ 9.375.847
KIT DE DISTRIBUCIÓN BOMAG	1	\$ 2.083.522

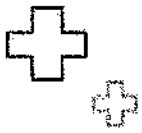


KIT DISCOS Y SEPARADORES, ORINGS (PAQUETE DE FRENOS)	1	\$ 6.771.445
KIT EMPAQUETADURA Y RETENES MANDOS FINALES DELANTEROS 416E	1	\$ 2.482.920
KIT EMPAQUETADURA Y RETENES MANDOS FINALES DELANTEROS 420F2	1	\$ 2.698.920
KIT PASTILLAS DE FRENO EMERGENCIA 420F2	1	\$ 646.920
KIT RETENES MANDO FINAL CARGADOR CASE W20F	1	\$ 3.776.383
LF14000NN FILTRO DE ACEITE PARA CAMABAJA INTERNATIONAL (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 280.937
LF16015 FILTRO DE ACEITE PARA CARGADOR FRONTAL CASE W20F (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 223.062
LJA 400, 300, 500	1	\$ 4.000
LIMPIADOR ELECTRONICO	1	\$ 28.000
LIQUIDO DE FRENOS 1/4	1	\$ 59.000
LOCTITE 515	1	\$ 143.000
LUNA ESPEJO	1	\$ 129.000
MANGUERA AIRE COMBUSTIBLE 3/8	1	\$ 16.000
MANGUERA AIRE COMBUSTIBLE 5/16	1	\$ 14.000
MANGUERA DE AIRE DE 9/16 (MTS)	1	\$ 26.000
MANGUERA DE COMBUSTIBLE DE 3/8	1	\$ 15.000
MANGUERA DE COMPRESOR DE AIRE DE 1/4 (ROLLO POR 100 METROS 200 Lb-300Lb)	1	\$ 879.000
MANGUERA INTERCOOLER	1	\$ 2.841.128
MANGUERA LUBRICACIÓN BOMBA DE ALTA	1	\$ 967.000
MANGUERA UNION CAT 7E0759	1	\$ 94.000
NPT DE 1/8 CODO	1	\$ 27.000
ORING 7mm PARA SELLOMATIC (METRO)	1	\$ 33.000
ORING ALTA TEMPERATURA	1	\$ 15.000
ORING SENSOR PRESION DE ACEITE CAT	1	\$ 26.000
P502422 FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA LINKBELT 210 Y LINKBELT 130 (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 251.250
P502423 FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA LINKBELT 210 Y LINKBELT 130 (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 431.207
P550248 FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA VIBROCOMPACTADOR BOMAG (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 83.335
P550335 FILTRO DE ACEITE PARA VIBROCOMPACTADOR BOMAG (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 56.420
P550596 FILTRO DE ACEITE PARA LINKBELT 210 Y LINKBELT 130 (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 206.473

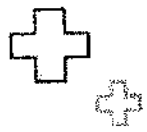


P551067 FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA PARA LINKBELT 210 (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 169.158
P558000 FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR PARA VIBROCOMPACTADOR BOMAG (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 88.310
PAPEL HUMEDO 1/32 (METRO)	1	\$ 120.899
PAPEL PLUMAGINADO 1/32 (METRO)	1	\$ 201.498
PASADOR CENTRAL DE 1/2 *10 CON TUERCA	1	\$ 13.433
PASADOR CENTRAL DE 1/2*12 CON TUERCA	1	\$ 18.807
PASADOR CENTRAL DE 5/8*10 CON TUERCA	1	\$ 26.866
PASADOR DE PUNTA	1	\$ 51.046
PATIN TENSOR	1	\$ 389.564
PERA BAJO	1	\$ 282.098
PERA LUZ NEUTRA	1	\$ 201.498
PERA SENSOR VELOCIMETRO	1	\$ 1.074.658
PF7983 FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA PARA LINKBELT 130 (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 294.188
PIN DE OJO MEDIDAS VARIAS	1	\$ 12.960
PIN MOLDURA	1	\$ 15.120
PISTA PARA BOCIN	1	\$ 201.498
PISTONES Y BULONES	1	\$ 1.746.320
PLATINA TENSOR ALTERNADOR	1	\$ 295.531
POLARIZADO	1	\$ 241.798
RACHE RIATA	1	\$ 161.199
RAMAL DE INYECTORES	1	\$ 3.089.643
REFRIGERANTE GALÓN	1	\$ 94.033
REPARACIÓN BOMBA DE INYECCIÓN EN LABORATORIO	1	\$ 9.403.262
REPARACION CAJA DE DIRECCION (RETEN)	1	\$ 2.149.317
REPARACIÓN GUARDABARROS RETROCARGADORA	1	\$ 1.195.558
REPARACIÓN INYECTORES EN LABORATORIO	1	\$ 1.611.988
REPARACIÓN SILLA VOLQUETA FTR	1	\$ 805.994
RETEN BOCIN RUEDA	1	\$ 107.000
RETEN BOMBA DE AGUA TOYOTA	1	\$ 80.000
RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	\$ 295.000
RETEN GIRATORIO 416E	1	\$ 423.000

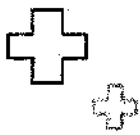
RETEN GIRATORIO 420F2	1	\$ 429.000
RETEN MANDO FINAL DELANTERO GRANDE	1	\$ 430.000
RETEN RUEDA TRASERA	1	\$ 107.000
RETENEDOR CAJA PARTE TRASERA	1	\$ 120.000
RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	1	\$ 510.000
REVISIÓN AIRE ACONDICIONADO EN ZONA	1	\$ 1.880.652
RIATA AMARRE	1	\$ 120.000
RODAMIENTO ARTICULACION MOTONIVELADORA	1	\$ 2.149.000
RODAMIENTO CAÑA DE DIRECCION	1	\$ 80.000
RODAMIENTO DELANTEROS	1	\$ 523.000
RODAMIENTO DROOM VIBROCOMPACTADOR BOMAG	1	\$ 3.626.972
RODAMIENTO FANCLUTCH KODIAK	1	\$ 201.000
RODAMIENTO PARA BOCIN	1	\$ 295.000
RODAMIENTO PIÑON MANDO FINAL	1	\$ 3.089.643
RODAMIENTO RUEDA DELANTERA CON PISTA	1	\$ 322.000
RODAMIENTO VENTILADOR MOTONIVELADORA 120K	1	\$ 203.000
ROTULA CILINDRO HIDRAULICO MOTONIVELADORA NEWHOLLAND	1	\$ 1.221.852
RUANA BAJO	1	\$ 20.000
SENSOR DE VELOCIDAD 3113858	1	\$ 543.000
SENSOR DE VELOCIDAD	1	\$ 1.900.659
SENSOR MEDIDOR ACEITE	1	\$ 339.000
SENSOR PRESION DE ACEITE BLOQUE	1	\$ 230.000
SENSOR PRESION DE ACEITE CULATA	1	\$ 2.307.943
SENSOR PRESION	1	\$ 339.000
SEPARADOR RODAMIENTO	1	\$ 54.000
SERVOBOMBA	1	\$ 2.172.000
SIKA PARA VIDRIOS	1	\$ 95.000
SILICONA ULTRAGEY	1	\$ 37.800
SOLDADURA 7018 (KG)	1	\$ 38.000
SOPORTE CARROCERIA	1	\$ 122.000
SOPORTE MOTOR	1	\$ 122.185
SOPORTE RADIADOR	1	\$ 108.000
TAPA ACEITE MOTOR	1	\$ 257.947



TAPA DEPOSITO COMBUSTIBLE	1	\$ 543.046
TAPA DEPOSITO HIDRAULICO	1	\$ 162.914
TAPA DEPOSITO LIQUIDO REFRIGERANTE	1	\$ 380.132
TAPA DESLIZADORES 120K	1	\$ 551.191
TAPA GRASERA RUEDA DELANTERA	1	\$ 122.185
TAPA RADIADOR MOTONIVELADORA NEWHOLAND RG140B	1	\$ 176.490
TAPA RADIADOR	1	\$ 814.568
TAPIZADO SILLA	1	\$ 67.881
TAPON CARTER	1	\$ 950.330
TERMINAL CILINDRO DE DIRECCION MOTONIVELADORA 120K	1	\$ 882.449
TERMINAL DE BARRA DE DIRECCION MOTONIVELADORA 120K	1	\$ 6.900
TORNILLO 12mm * 85 mm	1	\$ 8.200
TORNILLO 5/16 * 5" ROSCA ORDINARIA CON TUERCA	1	\$ 74.000
TORNILLO CARTER	1	\$ 81.000
TORNILLO DE 1"1/16 * 5"	1	\$ 12.000
TORNILLO DE 1/2 * 2" COMPLETOS	1	\$ 2.800
TORNILLO DE 1/4 * 1"	1	\$ 8.200
TORNILLO DE 10 MM CON TUERCA	1	\$ 20.000
TORNILLO DE 3/4 * 2" ROSCA ORDINARIA	1	\$ 4.000
TORNILLO DE 3/8 * 1"1/2	1	\$ 16.000
TORNILLO DE 5/8 COMPETO	1	\$ 17.000
TORNILLO DE 9/16 * 5	1	\$ 14.000
TORNILLOS VARIOS	1	\$ 4.000
TUBO CONECTOR DE AGUA	1	\$ 271.000
TUERCA 1/2	1	\$ 3.400
TUERCA 18mm	1	\$ 2.700
TUERCA 3/4	1	\$ 4.000
VALVULA 5-12	1	\$ 461.000
VALVULA IPR CAT	1	\$ 3.122.000
VALVULA TENSORA CADENA	1	\$ 203.000
PASADOR CENTRA DE 3/8 * 6	1	\$ 11.000
TORNILLO DE 1" * 3 1/2 ROSCA FINA	1	\$ 66.000
ARANDELA DE 1/4	1	\$ 300
ARANDELA DE 5/16	1	\$ 450
ARANDELA DE 3/8	1	\$ 750
ARANDELA DE 1/2	1	\$ 800
ARANDELA DE 5/8	1	\$ 1.000



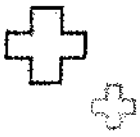
ARANDELA DE 3/4	1	\$ 1.500
ARANDELA DE 1"	1	\$ 1.800
ARANDELA PRESION DE 1/4	1	\$ 350
ARANDELA PRESION DE 3/8	1	\$ 650
ARANDELA PRESION DE 1/2	1	\$ 900
ARANDELA PRESION DE 5/8	1	\$ 1.900
ARANDELA PRESION DE 3/4	1	\$ 2.000
ARANDELA PRESION DE 1"	1	\$ 2.200
BUJE SILLA	1	\$ 50.823
ABRAZADERA SILENCIADRO PEQUEÑA	1	\$ 40.000
ABRAZADERA SILENCIADOR MEDIANA	1	\$ 60.000
ABRAZADERA SILENCIADOR GRANDE	1	\$ 70.000
VENTILADOR RADIADOR	1	\$ 2.032.906
VENTILADOR RADIADOR	1	\$ 2.795.246
TUBO REFRIGERACION	1	\$ 381.170
MANGUERA UNION INTERCOOLER	1	\$ 228.702
MANGUERA CONEXIÓN FILTRO DE AIRE	1	\$ 2.287.020
CAJA REMACHE POP 3/16 *1	1	\$ 57.175
CAJA REMACHE POP 3/16 *1 1/2	1	\$ 60.987
SWICHE EQUIPO SOLDADURA	1	\$ 63.528
BOMBILLO ANGAR	1	\$ 60.987
VINILO PLASTICO POR METRO	1	\$ 38.117
KIT BUJES PALANCA DE MANDOS	1	\$ 114.351
CALZAS BALDE	1	\$ 255.816
PASADOR CALZA	1	\$ 30.454
RETEN PIN CALZA	1	\$ 26.800
TANQUE RADIADOR SUPERIOS	1	\$ 487.269
RACOR PRESTOLOCK F62 DE 3/16	1	\$ 14.000
RACOR PRESTOLOCK F62 DE 3/8	1	\$ 18.000
RACOR PRESTOLOCK F62 DE 5/16	1	\$ 15.000
RACOR PRESTOLOCK F62 DE 1/2	1	\$ 24.000
RACOR F62 DE 1/2	1	\$ 19.000
RACOR F62 DE 1/4	1	\$ 14.000
RACOR F62 DE 3/8	1	\$ 17.000
RACOR F62 DE 5/16	1	\$ 16.000



KIT REPARACION TURBO	1	\$ 2.375.435
REFUERZO EN ACERO 1/2	1	\$ 2.500
REFUERZO EN ACERO 1/4	1	\$ 1.200
REFUERZO EN ACERO 5/16	1	\$ 1.500
REFUERZO EN ACERO 3/8	1	\$ 1.900
ARANDELA DE AJUSTE BALDE	1	\$ 15.413
CORREA MOTOR ESTACIONARIO	1	\$ 32.109
ANILLO DE CAUCHO 1446881 MOTONIVELADORA RG140	1	\$ 281.279
TORNILLO 28107 MOTONIVELADORA RG140	1	\$ 51.375
ARANDELA 70928914 MOTONIVELADORA RG 140	1	\$ 16.697
BUJE REDUCTOR CIRCULO 73160841	1	\$ 624.207
ARANDELA REDUCTOR CIRCULO 73125494	1	\$ 89.906
BUJE PIÑON EJE REDUCTOR 73130969	1	\$ 1.412.815
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140B (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 331.369
FILTRO DE AIRE PRIMARIO PARA MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140B (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 613.932
FILTRO DE AIRE PRIMARIO PARA CARGADOR FRONTAL CASE W20F (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 710.260
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA CARGADOR FRONTAL CASE W20F (ORIGINAL O BAJO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE)	1	\$ 329.167
CRUCETA CARDAN MOTO	1	\$ 108.517
CRUCETA CARDAN RETRO	1	\$ 542.584
RETEN SPEED	1	\$ 132.632
CORREA METALICA TANQUE DE COMBUSTIBLE Y AIRE	1	\$ 180.861
CALZA BALDE EXCAVADORA LINK BELT 130	1	\$ 213.698
CALZA BALDE EXCAVADORA LINK BELT 210	1	\$ 261.907
CALZA BALDE EXCAVADORA CAT 320D	1	\$ 267.998
ESQUINERO PALA BULLDOZER D5K IZQUIERDO	1	\$ 998.901
ESQUINERO PALA BULLDOZER D5K DERECHO	1	\$ 998.901
BRAZO PLUMILLA RETROCARGADOR	1	\$ 184.629
PLUMILLA LIMPIA PARABRISAS 18"	1	\$ 30.772
PLUMILLA LIMPIA PARABRISAS 20"	1	\$ 36.926
PLUMILLA LIMPIA PARABRISAS 22"	1	\$ 43.080
PLUMILLA LIMPIA PARABRISAS 24"	1	\$ 49.234
BRAZO ESPEJO MAQUINA	1	\$ 283.098
REPARACION RADIADORES INTERCOOLER	1	\$ 430.801
TERMOSTATO DE KODIAK	1	\$ 221.555

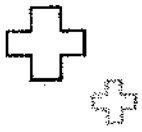


TERMOSTATO	1	\$ 307.715
BOMBA DE AGUA	1	\$ 2.707.895
PATIN TENSOR DE CORREA ACCERSORIOS DE BULLDOZER D5K	1	\$ 1.477.033
TERMINALES DE DIRECCION RETRO 416E	1	\$ 1.353.947
TERMINALES DE DIRECCION RETRO 420F2	1	\$ 1.477.033
CUCHILLA PARA BULLDOZER D5K	1	\$ 2.584.809
CUCHILLA PARA RETROCARGADOR 416 E	1	\$ 1.993.995
CUCHILLA PARA RETROCARGADOR 420F2	1	\$ 2.092.464
TORNILLO DE 5/8 PARA CUCHILLA	1	\$ 12.309
SERVICIO DE RECTIFICADORA CULATA	1	\$ 3.077.153
SERVICIO DE RECTIFICADORA BLOQUE MOTOR	1	\$ 4.800.359
SERVICIO RECTIFICADORA CIGÜEÑAL	1	\$ 1.846.292
SERVICIO RECTIFICADORA ASIENSO VALVULAS	1	\$ 1.723.206
SERVICIO DE RECTIFICADORA BIELA	1	\$ 369.258
SERVICIO DE RECTIFICADORA CIRCULO BANCADA	1	\$ 1.969.378
AXIALES	1	\$ 172.321
KIT CAUCHOS INYECTOR DE MOTONIVELADORA	1	\$ 553.888
BALDE ACEITE 15W40	1	\$ 690.000
GALON ACEITE 15W40	1	\$ 190.000
ELECTRODO CORTE PLASMA 9-8215	1	\$ 134.164
CARTUCHO DE BOQUILLA PLASMA 9-8213	1	\$ 258.481
COPA PROTECTOR O TOBERA PLASMA 9-8218	1	\$ 30.772
BOQUILLA 60 A PLASMA 9-8210	1	\$ 135.395
ANTORCHA DE CORTE PLASMA 9-8251	1	\$ 147.703
PERNO DE BOLA DE CIRCULO DE MOTONIVELADORA	1	\$ 1.641.600
PALANCA ARTILLERA	1	\$ 166.000
COPA 24MM DE IMPACTO PERNO	1	\$ 49.000
COPA 33 MM DE IMPACTO PERNO	1	\$ 61.000
MANIJA PUERTA	1	\$ 86.000



FANCLUTCH	1	\$ 860.000
TAPA COMBUSTIBLE	1	\$ 110.000
CORREA RETROCARGADOR 416E	1	\$ 113.000
FORRO CABRILLA	1	\$ 311.000
PEGATANQUE	1	\$ 41.000
LLAVE DE EXPANSIÓN 12 PULGADAS	1	\$ 160.000
LLAVE BRISTOL	1	\$ 58.000
PUNTA TOR.	1	\$ 49.000
PINZA ELECTRODO SOLDADURA	1	\$ 79.000
PINZA MASA SOLDADOR DE COBRE	1	\$ 154.000
RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 417.000
REPARATIVO AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 462.000
CAUCHOS TOPE AGUILÓN RETRO EXCAVADORA	1	\$ 158.000
GUAYA SEGURO AGUILÓN	1	\$ 840.000
TEFLÓN TIPO INDUSTRIAL	1	\$ 13.000
ACEITE 15W 40 POR 1/4	1	\$ 30.000

Esta suma se pagará al contratista en pagos parciales y un pago final de acuerdo con la ejecución del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Documentos requeridos para el pago: pago de aportes a seguridad social integral; certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y la factura. **CLÁUSULA SEXTA-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 39 DEL 14 DE ENERO DE 2026. Rubro Presupuestal **ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS COMBOS** del presupuesto de la vigencia 2026 y por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**. **CLÁUSULA SÉPTIMA-GARANTÍA:** En razón a la cuantía de la contratación, a la modalidad de escogencia del contratista y a que los pagos se realizarán una vez sea prestado el servicio y previa certificación de cumplimiento de actividades por parte del Supervisor, no se exigirán garantías para el presente contrato. De conformidad con el artículo 31 del manual de contratación. **CLÁUSULA OCTAVA-SUPERVISIÓN:** La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato, estará a cargo del director de Proyectos, **JORGE MARIO GIRALDO MEJIA** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del **CONTRATANTE** y tendrá además las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá enviarse al **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA NOVENA-REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y, éste se eleve a escrito; y para su ejecución se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal y su correspondiente registro; además de lo anterior, se requerirá aportar los certificados en los cuales se verifique el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA-INDEMNIDAD:** EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne a **PROMUEVE MÁS S.A.S.**, por razón de todo reclamo, litigio, acción legal, reclamación o reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución





del contrato, salvo que se trate de acciones, u omisiones, y en general causas atribuibles a la **PARTE CONTRATANTE**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, la parte **CONTRATANTE** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el 10% del valor del contrato lo cual será aplicable siempre que se realice un debido proceso y la parte **CONTRATANTE** se encuentre a paz y salvo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-TERMINACION UNILATERAL:** EL **CONTRATANTE**, podrá declarar la terminación unilateral del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o de declaratoria de terminación AL **CONTRATISTA**, EL **CONTRATANTE** podrá cobrar una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de este contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba La Entidad por el incumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de la **CLÁUSULA SEPTIMA** de este contrato, lo cual será aplicable siempre que se realice un debido proceso y la parte **CONTRATANTE** se encuentre a paz y salvo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-CESIÓN:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de EL **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:** En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA-LIQUIDACIÓN:** El contrato se deberá liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA-OTROS GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** pagará por concepto del presente contrato las estampillas departamentales y demás costos y gastos relacionados con la suscripción, ejecución, terminación y liquidación, incluyendo lo correspondiente a impuestos y descuentos establecidos en la normatividad. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente contrato, a su ejecución o su liquidación, será resuelta de manera directa entre las partes. En caso de que ello no sea posible, se someterá al procedimiento de la conciliación. En caso de que el conflicto subsista, será dirimido por la Jurisdicción Ordinaria. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, consagradas en los artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA-MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:** Las partes convienen que cualquier adición, modificación o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, solo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA-AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 14 del Manual de Contratación (Acuerdo de Junta No. 001 de 2020) de **PROMUEVE MÁS S.A.S.** y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el **CONTRATISTA** de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA-LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar sus objeto social, NO son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otros delitos conexos, razón por la cual, acepta que en el evento en que



alguno de sus socios, accionistas, **SUBCONTRATISTAS**, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU FINCEN o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a la parte **CONTRATANTE** o a las personas naturales o jurídicas a favor de quienes se esté ejecutando el objeto de este contrato, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste, y faculta a la parte **CONTRATANTE** a dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA-ORIGEN DE INGRESOS:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que, en consecuencia, se obliga a responder a la parte **CONTRATANTE** por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. En igual sentido responderán ante terceros. Declara igualmente **EL CONTRATANTE**, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. Igualmente, que el buen nombre y la reputación son elementos claves en la celebración y ejecución del presente Contrato, razón por la cual, acepta que el hecho de que él o sus representantes legales, sus principales accionistas o socios y/o directivos, sean incluidos en una investigación, informe, reporte o listado Policial y/o Judicial Nacional o de Autoridad Extranjera por sospechas de estar involucrado en lavado de activos, tráfico de estupefacientes, trata de blancas, proxenetismo, pornografía infantil, peculado, concusión, secuestro, extorsión, pertenencia y/o tratos con organizaciones armadas ilegales o con organizaciones criminales de cualquier índole, tráfico de armas, terrorismo, delitos de lesa humanidad o delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, será motivo suficiente para dar por terminado el presente Contrato, sin que esto genere ningún tipo de indemnización a favor de la otra parte. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA-LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** La prestación del servicio objeto del presente contrato se efectuará en el Departamento de Caldas.

Para todos los efectos legales se firma en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.


HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO
Gerente
PROMUEVE MÁS S.A.S
CONTRATANTE


JUAN PABLO QUINTERO QUICENO
CONTRATISTA

Proyectó Profesional Universitario
Sebastián Aguirre Narváez
Revisó Área Jurídica